

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS434/4
28 de marzo de 2012

(12-1645)

Original: inglés

AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO Y OTRAS PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y AL EMPAQUETADO DE ESOS PRODUCTOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Brasil

La siguiente comunicación, de fecha 26 de marzo de 2012, dirigida por la delegación del Brasil a la delegación de Australia, a la delegación de Ucrania y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, deseo informarles de que el Brasil considera que tiene un interés comercial sustancial en la siguiente diferencia: *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos (DS434)*.

En vista de lo anterior, he recibido instrucciones de expresar el deseo del Brasil de que se le asocie a las consultas solicitadas por Ucrania en el documento WT/DS434/1. Espero con interés recibir la respuesta de Australia a esta solicitud.
